



APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL CONCURSO
PÚBLICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA
GENERACIÓN DE CAPACIDADES III".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0637

SANTIAGO, 31 JUL 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 4, de 2010 y el D.S. N°69, de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto por la letra v) del artículo 70 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente "financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana";

2.- Que, para el año 2018, la ley N° 21.053, de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, Ítem 01, Asignación 001, al sector privado, Instituciones Colaboradoras del Ministerio. En la glosa 08, respectiva, se establece que: "A estos recursos podrán postular **organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro**. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página

web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo”;

3.- Que, en razón de lo señalado, el Ministerio del Medio Ambiente requiere convocar al concurso público denominado “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III”.

RESUELVO:

1.- **LLÁMASE** a concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III”.

2.- **APRUÉBANSE** las Bases y Anexos del concurso público para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III”, cuyo tenor es el siguiente:

I.- BASES

1. Convocatoria

El Ministerio del Medio Ambiente (en adelante MMA) convoca a concurso para postular a la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: apoyo a la generación de capacidades III”, que se regirá por las presentes Bases.

Esta convocatoria será pública y se realizará a través del portal Web del MMA (www.mma.gob.cl).

2. Antecedentes

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el MMA es la “Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la

diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa”.

En este marco, le corresponde al MMA, entre otras materias, elaborar los estudios necesarios y recopilar toda la información disponible para determinar la línea de base ambiental del país, elaborar las cuentas ambientales, incluidos los activos y pasivos ambientales, y la capacidad de carga de las distintas cuencas ambientales del país (Artículo 70, letra k, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

El MMA además, deberá financiar proyectos y actividades orientados a la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, la conservación del patrimonio ambiental, la educación ambiental y la participación ciudadana (artículo 70, letra v, de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

Considerando los mandatos establecidos por la Ley, sus atribuciones y las políticas y programas actualmente implementados por la institución, el MMA ha considerado oportuno ejecutar durante el período 2018 el proyecto “Fortalecimiento de la Educación Ambiental: Apoyo a la generación de capacidades III”.

Para el año 2018, la Ley de Presupuestos para el Sector Público, contempla en la partida de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en el Subtítulo 24, de transferencias corrientes, ítem 01, asignación 001, al sector privado, Instituciones colaboradoras del MMA, los recursos para financiar el presente programa. En la glosa 08, respectiva, se establece que: “A estos recursos podrán postular organismos públicos y personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. La precitada información deberá remitirse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo”.

3. Documentos del concurso

Las presentes Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados:

I. Bases

II. Anexos

El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en las Bases del concurso, las cuales, junto con las eventuales respuestas a consultas que dé el MMA, constituyen la única fuente de información que debe el organismo ejecutor considerar al preparar su postulación.

Las presentes Bases y sus anexos, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el MMA.

4. Fundamentación y justificación

El Departamento de Educación Ambiental, dependiente de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del MMA, tiene su base jurídica en la Ley General de Bases del Medio Ambiente N° 19.300, la cual define la educación ambiental en el artículo 2° letra h, del título disposiciones generales como: "un proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante".

El mismo cuerpo jurídico modificado por la ley N° 20.417 en su título final, párrafo 1° sobre la naturaleza y funciones del MMA, específicamente en el artículo 70 letra m) señala que la institución deberá colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias.

5. Objetivo del Proyecto

El Concurso, para el cual el MMA realiza esta convocatoria, en virtud de sus atribuciones y ejes estratégicos, tiene como objetivo y productos esperados los siguientes:

Objetivo general:

Fortalecer la Educación Ambiental para la Sustentabilidad en la ciudadanía y docentes a través del apoyo técnico al programa de capacitación en materias ambientales de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

Productos esperados:

Los cursos e-learning desde la letra a) hasta la i), ya se encuentran creados en la plataforma virtual del MMA, por tanto el organismo ejecutor debe realizar la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de los/las participantes.

- a) **1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE¹ en el Establecimiento Educativo para docentes de enseñanza básica y media.** Este curso está orientado a la generación de proyectos educativos ambientales que permita a las comunidades educativas alcanzar o mejorar la certificación ambiental del SNCAE. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.
- b) **1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la Sustentabilidad para docentes de enseñanza básica y media.** Este curso responde a la necesidad de capacitar en aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos de la educación ambiental. La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.
- c) **1 Curso e-learning: Educación Ambiental para Educación Parvularia.** Este curso busca contribuir al proceso continuo de formación de educadores/as de párvulo en la entrega de conceptos, valores y metodologías de educación ambiental, que permita fortalecer la base teórica de los/as educadores/as en estas materias, promoviendo en ellos/as que los incorporen en sus prácticas educativas. La ejecución del curso contempla la participación de a lo menos 200 educadores/as de párvulos.
- d) **1 Curso e-learning: Cambio Climático: un tema para abordar en la escuela para docentes de enseñanza básica y media.** Este

¹ Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos.

curso busca que los participantes adquirieran los conocimientos sobre el fenómeno del cambio climático en cuanto a las principales características y efectos del mismo a nivel global y nacional, las políticas e institucionalidad desarrolladas y las medidas de mitigación/adaptación que se están aplicando en el país, facilitando procesos de intervención pedagógica y aprendizaje en la materia con los participantes. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

- e) **1 Curso e-learning: Biodiversidad y Educación Ambiental para docentes de enseñanza básica y media.** Este curso busca que los participantes logren incorporar conocimientos y contenidos sobre "biodiversidad, sus amenazas y conservación" en los ámbitos curriculares-pedagógicos, de gestión escolar y de relaciones socio-territorial de establecimientos educacionales que están participando o que desean participar del SNCAE. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

- f) **1 Curso e-learning: Residuos y Educación Ambiental para docentes de enseñanza básica y media.** Este curso busca que los participantes logren incorporar la problemática de los residuos en los ámbitos curriculares-pedagógicos, de gestión escolar y de relaciones socio-territorial de establecimientos educacionales que están participando o que desean participar del SNCAE. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

- g) **1 Curso e-learning: Educación Ambiental y Calidad del aire para docentes de enseñanza básica y media.** Este curso busca que los participantes adquirieran conocimiento sobre el fenómeno de la contaminación atmosférica para reconocer y aplicar las medidas de descontaminación atmosférica que se encuentran desarrollando en el país, facilitando procesos de intervención pedagógica y aprendizaje en la materia con los/as alumnos/as. **La ejecución contempla la participación de a lo menos 200 docentes.**

- h) **1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía.** Este curso busca que los participantes puedan reconocer el concepto de cambio climático y la complejidad de los elementos que componen el fenómeno. **La ejecución contempla a lo menos 200 participantes.**

- i) **1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre la Biodiversidad para la ciudadanía.** Este curso busca que los participantes conozcan

los orígenes principales conceptos, organización, estructura y funcionamiento de la biodiversidad a nivel mundial y nacional. Además de las principales amenazas a la biodiversidad, incluyendo las que se presentan en nuestro país. **La ejecución contempla a lo menos 200 participantes.**

j) **1 portal de acceso a la plataforma virtual.** Desarrollo, personalización e implementación.

6. Participantes

Podrán presentarse al concurso organismos públicos y personas jurídicas del sector privado, que no persigan fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 08 de la Ley de Presupuestos 2018 para el MMA, (Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001).

Las instituciones que se presenten deberán incluir profesionales y técnicos con conocimiento en educación ambiental y distintas temáticas ambientales.

Deberá tener experiencia comprobable, en la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de alumn@s de cursos e-learning y desarrollo de portales de acceso a plataformas virtuales, situación que debe ser acreditada en sus respectivos currículos.

7. Metodología de ejecución del Proyecto.

La metodología presentada a continuación es considerada el desarrollo mínimo para alcanzar los productos esperados.

Para los productos de la letra a) hasta la i) (ejecución de cursos e-learning para docentes y ciudadanía), las actividades generales y mínimas a desarrollar son las siguientes:

7.1 Contar con un sistema de tutoría - este punto en especial es requerimiento para los productos entre las letras a) hasta la i)

Los tutores cumplirán funciones de asesoría pedagógica, tecnológica y motivacional a los y las participantes a través de medios tecnológicos.

ANTES de la implementación del servicio de tutoría, el organismo ejecutor debe considerar como mínimo las siguientes tareas:

- Selección de tutores.
- Capacitación de los tutores.
- Los tutores deberán revisar las veces que sea necesario el contenido y forma de evaluar a los/las participantes, antes de ejecutar los cursos.
- Asesoría a los tutores.
- Seguimiento al sistema de tutoría.

Para la implementación del sistema de tutoría se requiere los siguientes tutores por curso:

a. Tutores de plataforma: prestará asistencia técnica y aclarará dudas, vía correo electrónico y llamados telefónicos a los participantes y a los tutores de contenidos, en lo referente al entorno del sistema e-learning, realización de foros, y seguimiento a los participantes de los distintos cursos, durante toda la duración de los mismos.

Realizar las gestiones administrativas del curso, inscripción de alumnos, entre otros.

Realizar seguimiento a los/las participantes, según el nivel de participación y en las calificaciones que a medida que avance el curso los/las participantes va obteniendo.

Cabe señalar, que los tutores de plataforma no podrán atender a más de tres cursos e-learning de forma simultánea y no podrán ejercer la función de tutores de contenidos.

- En el primer mes de ejecución del proyecto el organismo ejecutor deberá entregar a la contraparte técnica del MMA la lista de tutores de plataforma que atenderán a los 9 cursos e-learning.

b. Tutores de contenidos: deberá prestar asistencia sobre los contenidos de los cursos a través de correo electrónico, mínimo tres días por semana, entre las 14:00 y las 18:00 hrs. En el caso que los/las participantes no respondan los correos, el tutor deberá comunicarse telefónicamente con ellos para concretar el seguimiento.

Además deberá cumplir las siguientes tareas:

- Los tutores de contenidos deberán revisar las veces que sea necesario el contenido de los cursos y formas de evaluar a

los/las participantes antes y durante la ejecución de los cursos.

- Antes de la ejecución de los cursos deberán revisar el curso en plataforma.
- Aclarar dudas relacionadas con los contenidos del curso.
- Apoyar a los/las participantes en términos motivacionales para que permanezcan y concluyan con éxito el curso.
- Animar los foros y hacer seguimiento al desarrollo de estos.
- Generar y enviar planillas de calificaciones y otras derivadas de su implementación, sistematizar las opiniones de los/las participantes, aplicar encuesta de satisfacción del curso. **En el caso de los cursos orientados a docentes, los tutores tendrán que guiar, revisar y calificar los trabajos finales de los/las participantes.**

Cualquier situación distinta o nueva propuesta presentada por el organismo ejecutor, debe ser aprobada por la contraparte técnica del MMA.

El organismo ejecutor debe velar por la calidad del trabajo que realicen los tutores, siendo su responsabilidad evaluar el desempeño y cautelar el cumplimiento de sus obligaciones.

La contraparte técnica entregará al organismo ejecutor los siguientes documentos que apoyarán la labor de los tutores de contenido:

- Claves de acceso de los cursos e-learning para su ejecución.
- Modelo de cartas para dar la bienvenida y hacer seguimiento a los/las participantes durante el curso.
- Una encuestas de satisfacción para aplicar a los/las participantes de los distintos cursos.
- Certificado de participación en formato digital.
- Documento en PDF con el contenido de los curso que apoyará el proceso de aprendizaje de los/las participantes a medida que avanzan en los módulos.

7.2 Duración de los cursos e-learning

Los cursos para docentes tienen una duración aproximada de 50 horas cronológicas, que se proyecta en 2 meses de ejecución del curso.

En el caso de los cursos para ciudadanía tienen una duración aproximada de 12 horas cronológicas, que se proyecta en 1 mes de ejecución del curso.

7.3 Plan de Evaluación para todos los cursos e-learning

Los cursos contemplan un plan de evaluación que contiene los siguientes elementos:

- Instancias evaluativas de inicio (foro de diagnóstico), proceso y terminales con sus respectivos objetivos. Todas las evaluaciones inciden en la aprobación del curso.
- Ponderación de las instancias antes mencionadas.
- En el caso de los cursos orientados a docentes, los/las participantes deberán desarrollar un trabajo final que incide en la aprobación del curso. Estos trabajos deben ser revisados por el tutor de contenido.

7.4 Equipo de profesionales

El equipo de trabajo es uno de los aspectos fundamentales para el éxito del proyecto. El organismo ejecutor debe presentar un organigrama que incluya las funciones de los profesionales de manera que permitan el correcto desarrollo y ejecución de cada curso.

El equipo de trabajo debe considerar **como mínimo** profesionales con el siguiente perfil y número:

- **1 Coordinador del equipo**, profesional que lidere las acciones, actuando como interlocutor con la contraparte técnica del MMA.

Estará bajo su responsabilidad consensuar y formalizar con la contraparte técnica del MMA, los ajustes administrativos y pedagógicos del proyecto; hacer llegar informe final, entre otros.

La contraparte técnica del MMA se reserva el derecho de citar al coordinador, toda vez que lo estime pertinente.

- **7 Expertos en contenidos**, profesionales expertos que tendrán que desarrollar las labores de tutores de los contenidos de los cursos indicados en el acápite 7.5 siguiente.

- **1 profesional experto en informática educativa**, con experiencia en entornos virtuales de aprendizaje. Cumplirá funciones de tutor técnico que apoyará a los tutores de contenido y a los/las participantes en la correcta ejecución, implementación de los cursos e-learning en la plataforma virtual de la Academia de Formación Ambiental del MMA.

- **1 profesional del área de sistemas informáticos**, con experiencia en el diseño de plataformas virtuales y portales de acceso. Para desarrollar, personalizar e implementar el portal de acceso a la plataforma virtual del MMA.

7.5 Detalle de los contenidos de los cursos e-learning. Para los productos de la letra "a hasta la i"

A continuación se detallan los contenidos de los cursos e-learning, para que el "tutor de contenido" tenga conocimiento del alcance de cada uno de ellos:

a) Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (enseñanza básica y media). Ejecución para a lo menos 200 docentes.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: Implementación de un proyecto ambiental desde el aula.

- Introducción al diseño, ejecución y evaluación de proyectos
- Identificación del problema, recogida de información, definición del problema.
- Establecimiento de metas y objetivos.
- Definición de actores y roles.
- Definición de actividades del proyecto.
- Definición del cronograma y presupuesto.
- Evaluación de proyectos.

Módulo 2: Gestión Ambiental en el establecimiento educacional

- Instalación de la gestión ambiental en el establecimiento.
- Identificación de elementos de gestión adecuados y pertinentes para el establecimiento.
- Planificación, formulación de estrategias, visualización de resultados.
- Recogida y procesamiento de la información.
- Experiencias exitosas.

Módulo 3: Relaciones con el entorno

- Importancia de las relaciones con el entorno en el marco del SNCAE.
- Reconocimiento del entorno, de actores relevantes e incorporación de la información al proceso educativo.
- Importancia de los aprendizajes contextualizados localmente.
- Vinculación del establecimiento con la comunidad educativa y su entorno.
- El establecimiento educacional como eje de desarrollo local.
- Experiencias exitosas

Módulo 4: Ámbito curricular pedagógico

- Educación ambiental en la Ley General de Educación.
- Transversalidad e interdisciplinariedad de la educación ambiental.
- Trabajo con planificaciones integradas de aula.
- Didáctica de la educación ambiental.
- Métodos y técnicas de la educación ambiental.
- Experiencias exitosas.

Módulo 5: Enmarcando los proyectos en un plan anual de Educación Ambiental

- Planificación anual basada en el calendario de efemérides ambientales.
- Interconexión de los 3 ámbitos del SNCAE en el plan anual.
- Instalación del SNCAE como eje del trabajo ambiental del establecimiento.
- Evaluación Final: Elaboración de un proyecto que se pueda implementar en la escuela, construido a partir de los talleres realizados en cada módulo.

- Considerar bibliografía de apoyo escrita o videos.
- Glosario.

b) Curso e-learning: Educación Ambiental para la Sustentabilidad para docentes de enseñanza básica y media. Ejecución para a lo menos 200 docentes.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: ¿Qué es la Educación Ambiental?

- Evolución conceptual de medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Conceptos generales básicos de educación ambiental (EA).
- Características, funciones y objetivos de la educación ambiental.
- La educación ambiental para el desarrollo sustentable.
- El educador ambiental (formal, educación no formal).

Módulo 2: Historia de la Educación Ambiental

- Evolución internacional de la educación ambiental, con énfasis en América Latina.
- De Estocolmo a Río+20: ¿40 años de crisis ambiental?
- Evolución nacional de la educación ambiental.

Módulo 3: Principios y valores de la Educación Ambiental.

- Educación ambiental y construcción de futuro: Principios y valores que inspiran a la Educación Ambiental.
- Ética ambiental y educación: ¿Una nueva ética? (centrada en la protección del Medio Ambiente).
- Hacia una educación ambiental para la formación integral sustentable.

Módulo 4: Marco Legal

- Institucionalidad Ambiental.
- Agenda 2030: 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible.
- Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable.
- Cuadro sinóptico del Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y Tribunales Ambientales.
- Educación ambiental en la Ley 19.300.
- Educación ambiental en la Ley 20.370.
- Educación ambiental en el currículum escolar chileno: interdisciplinariedad y transversalidad.

Módulo 5: Didáctica de la Educación Ambiental para educación Básica y Media

- Qué es la didáctica.
- Rol del educador/a en el trabajo en Educación Básica y Media.
- Métodos y técnicas de la educación ambiental.
- Implementación de experiencias de aprendizaje ambientales en el establecimiento educacional.
- Diseño de material educativo para Educación Básica y Media.
- Evaluación.

Módulo 6: Trabajo final

Trabajo final, en el marco del Plan de Convivencia Ciudadana incorporando acciones ambientales a desarrollar en la comunidad educativa de enseñanza básica y media.

c) Curso e-learning: Educación Ambiental para Educadores/as Párvulo. Ejecución para a lo menos 200 educadores/as de párvulos.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: ¿Qué es la educación ambiental?

- Evolución conceptual de medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Conceptos generales básicos de educación ambiental.
- Características, funciones y objetivos de la educación ambiental.
- La educación ambiental para el desarrollo sustentable
- El educador ambiental.

Módulo 2: Historia de la educación ambiental

- Evolución internacional de la educación ambiental, con énfasis en América Latina.
- De Estocolmo a Río+20: ¿40 años de crisis ambiental?
- Evolución nacional de la educación ambiental.

Módulo 3: Principios y valores de la educación ambiental.

- Educación ambiental y construcción de futuro: Principios y valores que inspiran a la Educación Ambiental.
- Ética ambiental y educación: ¿Una nueva ética? (centrada en la protección del Medio Ambiente).
- Hacia una educación ambiental para la formación integral sustentable.

Módulo 4: Marco Legal - Institucionalidad Ambiental

- Agenda 2030: 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible.
- Política de EDS.
- Cuadro sinóptico del Ministerio del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del Medio Ambiente y Tribunales Ambientales.
- Educación Ambiental en la Ley 19.300.
- Educación Ambiental en la Ley 20.370.
- Educación Ambiental en el currículum de la educación de párvulo: interdisciplinariedad y transversalidad.

Módulo 5: Didáctica de la Educación Ambiental para Educación Parvularia

- Qué es la didáctica.
- Rol del educador/a en el trabajo en Educación Básica y Media.
- Métodos y técnicas de la Educación Ambiental.
- Implementación de experiencias de aprendizaje ambientales en el establecimiento educacional.
- Diseño de material educativo para Educación Básica y Media.
- Evaluación.

Módulo 6: Trabajo final

Trabajo final, elaboración de una planificación integrada para al menos 3 asignaturas en un nivel, con elección de uno de estas temáticas:

- Cuidado de la energía.
- Gestión de residuos.
- Conservación de la biodiversidad.
- Calidad del aire.
- Consumo sustentable.
- Cambio climático.
- Cuidado del agua.

Hacer para cada uno de ellas una breve descripción de lo que implica o se busca trabajar en cada temática, dando algunos ejemplos.

- Elaborar un total de 3 actividades, secuenciadas, es decir, integrando la anterior. Los objetivos de educación ambiental a abordar deben ser:

- Experiencia de Aprendizaje 1: SENSIBILIZACIÓN
- Experiencia de Aprendizaje 2: CONOCIMIENTO
- Experiencia de Aprendizaje 3: ACTITUD/PARTICIPACIÓN

d) **Curso e-learning: Cambio Climático: una tarea para abordar en la escuela para docentes de enseñanza básica y media. Ejecución para a lo menos 200 docentes.**

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: La Ciencia del cambio climático

- El clima y el tiempo atmosférico.
- El sistema climático.
- El efecto invernadero.
- El forzamiento radiativo.
- Gases de efecto invernadero (GEI).
- El calentamiento global y el cambio climático.

Módulo 2: Causas e Impactos del Cambio Climático a Escala Mundial

- Introducción.
- Causas antropógenas.
- Causas naturales.
- Los impactos del cambio climático a escala mundial.

Módulo 3: Políticas e Institucionalidad para Enfrentar los Efectos del Cambio Climático en Chile

- Políticas e institucionalidad de Chile frente al cambio climático.
- Sistema Nacional de Inventarios de GEI y Emisiones de GEI de Chile.
- Efectos del cambio climático en Chile.

Módulo 4: ¿Cómo Enfrentamos el Cambio Climático?

- ¿Cómo mitigar el cambio climático?

- ¿Cómo adaptarnos al cambio climático?

- e) **Curso e-learning: Biodiversidad y Educación Ambiental para docentes de enseñanza básica y media. Ejecución para a lo menos 200 docentes.**

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: Antecedentes sobre el concepto sobre Biodiversidad

- ¿Qué es la biodiversidad?
- Atributos de la biodiversidad.
- ¿Cómo se recopila la información sobre biodiversidad?
- Historia del concepto de biodiversidad.
- ¿Cuál es el valor de la biodiversidad?
¿Por qué se debe proteger?

Módulo 2: Amenaza a la Biodiversidad y su estado de conservación

- El efecto de ser humano sobre los ecosistemas.
- Sobreexplotación de recursos naturales.
- El cambio climático.
- Contaminación.
- Consecuencia de la pérdida de biodiversidad.

Módulo 3: Biodiversidad en Chile

- Características de la biodiversidad biológica de Chile.
- Biodiversidad de Chile y cifras.
- Biodiversidad de ecosistemas.
- Clasificación de ecosistemas marinos.
- Estado de conservación: especies y ecosistemas amenazados en Chile.

Módulo 4 Instrumentos de gestión para la Biodiversidad

- Nociones sobre la conservación de la diversidad biológica.
- Normativa general e Institucionalidad (actual y futura).

- Algunos de los principales instrumentos de conservación de la biodiversidad.

El rol de la ciudadanía en la conservación de la biodiversidad.

Módulo 5: La escuela y la gestión de la Biodiversidad

- Marco general de la educación ambiental.
- El entorno y su problemática como foco/objeto de estudio.
- La comunidad educativa: una mirada a la biodiversidad local.
- Gestión curricular en la escuela. Acercando al biodiversidad a través de iniciativas pedagógicas.
- Proyecto educativo al servicio de la comunidad escolar y comunidad circundante.
- Experiencias exitosas en biodiversidad en Chile.
- Recursos educativos disponibles sobre educación y biodiversidad.

f) Curso e-learning: Residuos y Educación Ambiental para docentes de enseñanza básica y media. Ejecución para 200 docentes.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, seguimiento a través de tutoría y evaluación de los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: Contexto. Conceptos Iniciales. ¿Por qué enseñar y actuar en torno a los residuos?

- Desarrollo Sustentable, educación ambiental.

Módulo 2: Residuos versus nutrientes. El problema / oportunidad de los residuos

- Los residuos, ¿qué son?, ¿cómo se clasifican?
- Residuos Sólidos Municipales.
- El Problema / Oportunidad de los residuos.
- Jerarquía en el manejo de residuos.

Módulo 3: Entrelazando. Primeros desafíos. Educación para el Desarrollo Sustentable, el currículo escolar y el proceso de aprendizaje

- Educación para el Desarrollo Sustentable (EDS)
- Evolución histórica.
- Orientaciones metodológicas y didácticas.

Módulo 4: Planificando Unidades de Aprendizajes. Residuos y Educación para el Desarrollo Sustentable.

- Buenas prácticas en la comunidad y en la escuela.

Módulo 5: El Desafío. Elaborar un Proyecto de Gestión Ambiental Escolar. Desde la escuela al entorno.

- Elaboración de Proyectos de Gestión Ambiental Escolar.
Diagramación.

g) Curso e-learning: Educación Ambiental y Calidad del Aire para docentes de enseñanza básica y media. Ejecución para a lo menos 200 docentes.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

Módulo 1: Antecedentes Conceptuales sobre Contaminación Atmosférica

- La contaminación atmosférica.
- Principios de transporte y dispersión de los contaminantes.
- ¿Podemos ayudar a reducir la contaminación atmosférica?

Módulo 2: Efectos de la Contaminación Atmosférica y Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica en Chile

- El problema de la contaminación atmosférica en Chile.
- Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud.
- Otros efectos de la contaminación atmosférica.
- ¿Qué es un Plan de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica?

- Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica en Chile.

Módulo 3: Seguimiento de la Calidad del Aire

- Normativa de calidad del aire.
- Normativa de emisión.
- Monitoreo de la calidad del aire.
- Inventarios de emisiones y modelos de calidad del aire.

Módulo 4: Gestión de la Calidad del Aire

- Control de emisiones a fuentes industriales (fijas).
- Control de emisiones a fuentes móviles.
- Programas gubernamentales para mitigar las emisiones por leña, calefacción y uso de vehículos.

h) 1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: Antecedentes conceptuales sobre el Cambio Climático

- El cambio climático.
- Las causas del cambio climático.
- Los efectos del cambio climático a escala mundial.

Módulo 2: Efectos del Cambio climático en Chile

- Efectos.
- Impactos sectoriales.
- Eventos meteorológicos extremos.

Módulo 3: Desarrollo Sustentable y el Cambio climático

- Modelo de desarrollo sustentable y calidad de vida.
- Cambio climático, calidad de vida y participación ciudadana.

- Políticas de Chile respecto al cambio climático.

i) **Curso e-learning: Aprendiendo sobre la Biodiversidad para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.**

El organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

Ejecución, implementación, seguimiento a través de tutoría y evaluación para los/las participantes.

El curso considera los siguientes módulos:

Módulo 1: Entendiendo qué es la Biodiversidad

- Concepto de la biodiversidad.
- Cómo se organiza la biodiversidad.
- Importancia de la biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos.
- Biodiversidad de Chile.

Módulo 2: Biodiversidad amenazas

- Amenazas a la biodiversidad.
- Amenazas a la biodiversidad en Chile.
- Especies amenazadas en Chile.

Módulo 3: Gestión para la conservación

- Gestión de la biodiversidad en Chile.
- Compromisos ciudadanos para la conservación de la biodiversidad.

7.6 Para el producto de la letra j) el organismo ejecutor deberá realizar las siguientes actividades:

j) **Portal de acceso a plataforma virtual.** Desarrollo, personalización e implementación.

Contempla la generación de un portal de acceso a la Academia de Formación Ambiental del MMA. A modo resumen, se indican a continuación las líneas mínimas que el organismo ejecutor debe desarrollar:

- 1. El portal **se tiene que desarrollar en PHP y HTML**, almacenándose en el mismo servidor en el que se encuentra en estos momentos la Plataforma Campus de MMA (<http://academia.mma.gob.cl>). La razón para de ello, de esta manera, el portal ya estará conectado a Campus, lo que permitirá extraer información dinámica, y realizar un SSO desde el nuevo portal a esta Plataforma.
- El portal será público, los contenidos presentados se deben gestionar desde un tema gráfico de última generación de Moodle, por un usuario de tipo administrador Moodle. Para la gestión de los calendarios se ofrecen dos opciones expuestas en los siguientes puntos.
- Se modificará la **apariencia del portal y la disposición de elementos** desde el sitio, con una apariencia similar a la nueva de la Plataforma Campus, de manera que el usuario tenga la sensación de que está dentro de un mismo entorno.
- El portal llevará una zona de registro y de acceso a la Plataforma.
- Se entregará propuesta gráfica a MMA para que valide la apariencia del nuevo portal. Para ello, se realizará un máximo de 2 revisiones sobre dicha propuesta.
- La contraparte técnica proporcionará al organismo ejecutor un backup del sistema actual (backup base de datos drupal, backup base de datos Moodle, código fuente de Drupal y Moodle) de forma previa al comienzo del desarrollo.

1.1) Acceso a la plataforma. Login de usuario

Se debe incorporar al nuevo portal dos casillas para introducir usuario y contraseña y un botón para acceder. En el momento que el usuario introduzca sus datos y pulse el botón, se debe redirigido al portal de <http://academia.mma.gob.cl>.

1.2) Zona de registro de usuario

Al acceder al registro de usuario, es necesario generar un formulario que solicite la siguiente información:

- Nombre de usuario
- Contraseña
- Nombre
- Apellidos
- Email
- Confirmación del e-mail
- Rut
- Sexo
- Correo
- Teléfono
- Profesión/oficio
- Organización
- Región
- Comuna

Los campos deben ser de texto plano, siendo obligatorio rellenar todos los campos. Estos campos tienen que quedar almacenados en el perfil de usuario Moodle. Si el usuario desea consultar estos datos, deberá editar el perfil del usuario desde la gestión de usuarios de Moodle.

El perfil de todos los usuarios creados mediante este mecanismo será "Ciudadanos".

Una vez que se complete el formulario, se tiene que enviar un mail al usuario para comprobar que su email es correcto y tendrá que pulsar en un enlace desde el correo para realizar la confirmación de su registro. El correo debe ser similar al siguiente, si bien se determinará el texto del mismo con la contraparte técnica del MMA.

1.3) Recuperación de contraseña

Se debe instalar un tema gráfico dinámico para Moodle. Se modificará el tema para que sea lo más parecido al actual. Se utilizará la zona pública no autenticada como portal de presentación.

Los apartados que podrá contener el portal serán los siguientes:

- Encabezado.
- Bloques de contenido de pie de página.
- Slideshow con diapositivas.
- Carrusel.

- Bloques de contenido de la página inicial.

El portal también tiene que proporcionar un enlace para que el usuario pueda recuperar su contraseña, en caso de no recordar la misma. La contraseña tiene que recuperarse por el nombre de usuario, o por su dirección de e-mail.

1.4) Edición dinámica de los contenidos del portal

Se instalará un tema gráfico dinámico para Moodle. Se modificará el tema para que sea lo más parecido al actual. Se utilizará la zona pública no autenticada como portal de presentación.

Los apartados que podrá contener el portal serán los siguientes:

- Encabezado.
- Bloques de contenido de pie de página.
- Slideshow con diapositivas.
- Carrusel.
- Bloques de contenido de la página inicial.

1.5) Edición dinámica del calendario de los cursos

La zona del portal correspondiente al calendario de cursos debe ser dinámica, y un usuario con permisos de administración podrá modificar el texto que se muestra en dicha zona.

1.6) Calendario para los cursos presenciales

Dentro de Moodle, se debe crear una utilidad que permita configurar el calendario de cursos presenciales. Se tiene que visualizar un listado de todos los cursos presenciales creados y se debe disponer de un botón para dar de alta a un nuevo curso presencial. Cuando se pulse en crear nuevo curso presencial, se tiene que abrir un formulario que solicitará:

Calendario de los cursos presenciales

Contenido	Región	Fecha Estimada de Realización	Público Objetivo	Inscripción	
<input type="checkbox"/> EMERES : Ley de reciclaje N° 20.920	Santiago	10-11-2016	Asociación Chilena de Municipalidades	Presencial	Publicado
<input type="checkbox"/> JUNJI	Tarapacá	12-10-2016	Educadoras de Párvulo de la Región	Presencial	Publicado
<input type="checkbox"/> II Capacitación "FOSIS"	Santiago	16-10-2016	Funcionarios FOSIS	Presencial	No publicado
<input type="checkbox"/> JUNJI	Valdivia	18-10-2016	Educadoras de Párvulo de la Región	Presencial	Publicado
<input type="checkbox"/> Cambio Climático	Los Lagos	31-08-16	Docentes	Desarrollado	Publicado

1.7) Calendario para los cursos e-learning

La funcionalidad debe ser similar a la descrita en el punto anterior. Para crear nuevos cursos dinámicos se debe crear un formulario que solicitará los siguientes datos:

Nombre del curso
 Público objetivo
 Fecha de inicio de la inscripción
 Fecha de inicio del curso

Los cursos también se deben poder crear, eliminar, publicar o editar.

Estos cursos no deben tener relación con los de Moodle, esta aplicación servirá únicamente para rellenar el panel informativo que aparecerá en la zona pública del portal.

8. Productos esperados

El ejecutor deberá entregar el producto, desarrollar las actividades y entregar los medios de verificación solicitados, de acuerdo a lo que se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (enseñanza básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	- Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning sobre la aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo. Ejecutado para a lo menos 200 participantes. -Base de datos de los participantes.	Mes 1	Mes 6

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes (enseñanza básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	- Ejecución, implementación y seguimiento y evaluación.	<p>- 1 curso e-learning de Educación Ambiental para la sustentabilidad para docentes de básica y media. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 6
1 Curso e-learning: Educación ambiental para Educadoras/es de párvulo (ejecución para a lo menos 200 educadoras/es de párvulos).	- Ejecución, implementación y seguimiento y evaluación.	<p>- 1 curso e-learning de Educación Ambiental para educación de párvularia. Ejecutado para a lo menos 200 educadoras de párvulo.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p>	Mes 1	Mes 6

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
<p>1 Curso e-learning: Cambio Climático: una tarea para abordar en la escuela para docentes. (ejecución para al menos 200 docentes)</p>	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 curso de cambio climático para docentes. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 6</p>
<p>1 Curso e-learning: Biodiversidad Y Educación Ambiental para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes).</p>	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>- 1 curso de biodiversidad para docentes ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 6</p>

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
<p>1 Curso e-learning: Residuos Y Educación Ambiental para docentes. (ejecución para a lo menos 200 docentes)</p>	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 curso de Residuos para docentes ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, sin actividad, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 6</p>
<p>1 Curso e-learning: Educación Ambiental y Calidad del aire para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)</p>	<p>Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 Curso e-learning de Educación Ambiental y calidad del aire. Ejecución para a lo menos 200 docentes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 6</p>

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
		<p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, sin actividad, grupo etario, sin actividad, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>		
<p>1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.</p>	<p>-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 Curso de Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, sin actividad, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	<p>Mes 1</p>	<p>Mes 6</p>

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO
1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre la Biodiversidad para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.	-Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	<p>1 Curso de la biodiversidad para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, sin actividad, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 6
1 Portal de acceso a plataforma virtual	Desarrollo, personalización e implementación	<p>- Acceso a plataforma. Login de usuarios. Desarrollado.</p> <p>- Zona de registro de usuarios. Desarrollado</p> <p>-Recuperación de contraseña. Desarrollada</p> <p>-Edición dinámica de los contenidos del portal. Desarrollada</p> <p>-Edición dinámica del calendario de cursos. Desarrollado</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 6

9. Etapas del concurso.

9.1 Período de consultas: Las instituciones interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases, desde su fecha de

publicación hasta las 12:00 hrs. del quinto día hábil siguiente a su publicación, dirigiéndolas al correo fortalecimientoea3@mma.gob.cl. Las respuestas serán publicadas en la página web del MMA, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.

9.2 Presentación de postulaciones: Las instituciones interesadas en el desarrollo del proyecto objeto de la transferencia podrán presentar sus postulaciones, a partir de la fecha de publicación de estas bases y hasta las 12:00 hrs. del décimo quinto día hábil posterior a dicha fecha, en la oficina de partes del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago Centro). Las postulaciones de instituciones con residencia en regiones, deberán ser enviadas antes de la hora indicada, situación que deberá constar en el timbre de la oficina de correos respectiva, y ser enviadas mediante correo certificado. Todas las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, dirigido al Jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, indicando expresamente el nombre de la entidad postulante.

Los postulantes deberán presentar la propuesta siguiendo la siguiente estructura y la información que se ha señalado en estas Bases:

- a) Fundamentación.
- b) Objetivo General.
- c) Productos.
- d) Metodología de trabajo, por cada objetivo.
- e) Actividades a desarrollar, por cada objetivo.
- f) Cronograma de desarrollo de las actividades (Carta Gantt).

El cronograma de desarrollo de las acciones del proyecto deberán elaborarse de conformidad al punto 8 de las presentes bases, debe incluir el mayor nivel de detalle de las mismas, el cual posteriormente podrá ser ajustado, previo acuerdo con la contraparte técnica del MMA, pero siempre dentro de los tiempos de inicio y término definidos en el cuadro de productos esperados.

- g) Anexo A.

h) Información o CV de la institución postulante y del equipo de trabajo, incluyendo CV, experiencia en los ámbitos requeridos, función y dedicación, entre otros.

i) Declaración jurada simple de impacto ambiental (Anexo C).

9.3 Apertura y admisibilidad de las postulaciones:

El acto de apertura de las propuestas será efectuado al quinto día hábil siguiente a la fecha de cierre de las postulaciones, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente (San Martín 73, Santiago - Centro), a las 10:00 hrs. Al acto de apertura y admisibilidad podrán concurrir representantes de todas las instituciones que hayan postulado para la ejecución del proyecto objeto de la transferencia. La admisibilidad de las postulaciones será determinada por la comisión evaluadora, determinada en el punto 9.5 de las presentes bases, la que evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber sido entregadas en un sobre sellado, indicando la institución postulante y estar rotulado de acuerdo con las indicaciones de estas bases.
2. Adjuntar respaldo de la postulación en versión electrónica (CD o pendrive) en el interior del sobre. Es responsabilidad de la institución que postula, cerciorarse que la información esté contenida en el dispositivo. La propuesta debe estar presentada en formato Word y los antecedentes anexos o de respaldo en formato pdf.
3. Adjuntar una fotocopia del Rol Único Tributario de la institución que postula.
4. Presentar certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Presentar su Presupuesto de gastos de acuerdo al formato del formulario incluido en el Anexo A de estas bases "Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto".

9.4 Evaluación y selección de las propuestas:

Las propuestas que hayan cumplido con lo establecido en las presentes Bases, serán evaluadas en una sola etapa, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la publicación del acta de admisibilidad de las propuestas en la página web institucional.

9.5 Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora estará conformada por 2 funcionarios de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 funcionario de la Sección Sistema de la Oficina de Tecnologías de la Información y Registros Ambientales:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.
- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistemas de la Oficina de Tecnologías de la Información y Registros Ambientales.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que se presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación del concurso, o bien proponiendo que el mismo se declare desierto, por no haber postulaciones que resulten convenientes a los intereses del MMA.

9.6 Criterios de evaluación:

La evaluación será efectuada de acuerdo a los criterios, puntajes y ponderaciones que se indican a continuación:

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
METODOLOGIA		
<p>Se asignará puntaje de acuerdo al grado de cumplimiento de los productos esperados mediante la siguiente escala:</p> <p>100 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma óptima***.</p> <p>60 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de todos los productos esperados en forma media**.</p> <p>30 puntos= La metodología propuesta permite el cumplimiento de los productos esperados de manera básica.*.</p> <p>0 puntos= La metodología propuesta no permite el cumplimiento de todos productos esperados o no presenta metodología.</p> <p>* El cumplimiento básico se asocia a una propuesta técnica que si bien incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases, sólo los aborda de forma superficial y sin una metodología robusta, o bien, con muy pocos detalles de la metodología a aplicar.</p>	Propuesta técnica	35%

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>** El cumplimiento medio se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional pero que posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología en los productos esperados.</p> <p>*** El cumplimiento óptimo se asocia a una propuesta técnica que incorpora todos los componentes solicitados en las presentes bases y que propone metodologías validadas a nivel nacional con un perfecto detalle de las metodologías y herramientas que aplicarán al proyecto.</p>		
EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO		
<p>Profesional que cumpla funciones de coordinador del equipo.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de experiencias relacionadas a coordinación de equipos de trabajo.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos= Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos= Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas del SNCAE para que cumpla labores de tutor de contenido.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de programas y/o proyectos en los que haya ejercido funciones de conducción en temas de establecimientos educacionales.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos= Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos= Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con conocimiento y experiencia en educación ambiental</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en educación ambiental, en función de la cantidad de publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos= Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos= Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con título de Educadores/as de Párvulos para que cumpla labores de tutor de contenido con experiencia en educación ambiental.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
<p>educación ambiental, en función de la cantidad de publicaciones y/o conducción de programas de educación ambiental.</p> <p>100 puntos = Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos = Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos = Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>		
<p>Profesional del equipo de trabajo con experiencia comprobable en Biodiversidad.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de publicaciones y/o actividades realizadas con anterioridad, en temáticas asociadas a Biodiversidad.</p> <p>100 puntos = Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos = Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos = Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con conocimiento y experiencia comprobable en residuos.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de publicaciones y/o actividades realizadas con anterioridad, en temáticas relacionadas a residuos.</p> <p>100 puntos= Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos= Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos= Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con conocimiento y experiencia comprobable en cambio climático.</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de publicaciones y/o actividades realizadas con anterioridad, en temáticas relacionadas a cambio climático.</p> <p>100 Puntos= Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 Puntos= Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 Puntos= Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 Puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>
<p>Profesional del equipo de trabajo con conocimiento en temas de calidad del aire</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de publicaciones y/o conducción de programas relacionados a la temática de calidad del aire.</p> <p>100 puntos = Acredita al menos 3 experiencias.</p> <p>60 Puntos = Acredita al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos = Acredita al menos 1 experiencia.</p>	<p>Currículum /listado de trabajo.</p>	<p>5%</p>

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
0 puntos= No acredita la experiencia requerida.		
<p>Profesional experto en informática educativa</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de trabajos y/o actividades, realizados con anterioridad, relativos a informática educativa.</p> <p>100 puntos = Acredita a lo menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos = Acredita a lo menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos = Acredita al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	Currículum /listado de trabajo.	5%
<p>Profesional del área de sistemas informáticos</p> <p>Se evaluará la experiencia del profesional en función de la cantidad de trabajos realizados con anterioridad, relativos al diseño de plataformas virtuales y portales de acceso.</p> <p>100 puntos= Acredite al menos 3 experiencias.</p> <p>60 puntos= Acredite al menos 2 experiencias.</p> <p>30 puntos= Acredite al menos 1 experiencia.</p> <p>0 puntos= No acredita la experiencia requerida.</p>	Currículum /listado de trabajo. Debe contemplar un link de acceso para revisar portales de acceso.	5%
PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
<p>Se calcularán los puntajes de la propuesta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$\{(\text{presupuesto de gastos más económico})/(\text{presupuesto evaluado})\} * 100$</p>	Anexo A: Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto	10%
IMPACTO AMBIENTAL		
<p>Se evaluará conforme a los instrumentos que el organismo postulante dispone o utiliza.</p> <p>100 puntos= el organismo postulante señala que cumple con las letras a), b), c), d), y e) simultáneamente y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>60 puntos = el organismo postulante declara cumplir entre 2 y 4 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>20 puntos = el organismo postulante declara cumplir sólo 1 de los puntos descritos y presenta los documentos que la sustentan.</p> <p>0 puntos= el organismo postulante NO cumple ninguno de los puntos descrito o no presenta la Declaración o los documentos que la sustentan.</p>	Se acreditará mediante formato de declaración jurada simple del Anexo C y antecedentes que lo acrediten.	5%

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Subsecretaría podrá adjudicar el concurso al organismo postulante que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio de "Metodología". Si aplicado este criterio aún continuara el empate, el MMA podrá adjudicar el concurso al organismo postulante que haya presentado el presupuesto más conveniente a la institución.

9.7 Adjudicación y firma del convenio: La adjudicación del presente concurso se realizará, mediante Resolución del Subsecretario de Medio Ambiente, la que se publicará en el sitio web del MMA. El plazo de adjudicación del concurso será de 7 días hábiles, contados desde finalizado el plazo de evaluación de las propuestas técnicas.

El Subsecretario del Medio Ambiente, por motivos fundados, podrá declarar desierto el concurso. El MMA no estará obligado a indemnizar a las entidades que hayan concursado.

El plazo para firmar el convenio por parte del adjudicatario será de 15 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación.

De no entregar el documento firmado dentro de este plazo, el MMA podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar el concurso al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación y así sucesivamente, o declarar desierto el concurso, sin derecho a indemnización alguna.

El convenio deberá ser publicado en la página Web del MMA y de la institución receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio, información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

La ejecución de las acciones del proyecto objeto de la transferencia sólo podrá iniciarse, una vez transferida la única cuota de los recursos.

10. Antecedentes legales para poder suscribir el convenio

Estos documentos serán exigibles al organismo adjudicado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación y antes de la suscripción del Convenio.

1. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
2. Fotocopia de la cédula nacional de identidad vigente del representante legal del organismo.
3. Copia de el o los documentos públicos que acrediten la constitución legal de la persona jurídica (escritura pública, decreto ministerial, universitario, etc.) y cada una de sus modificaciones, cuando existieran.

4. Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial de la constitución de la persona jurídica, si procediere, y sus modificaciones, cuando existieran.
5. Certificado original de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad que corresponda. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a seis meses, contados hacia atrás, desde la fecha de presentación de la propuesta.
6. Copia de la escritura o documento legal que acredite el mandato de quien comparece como representante legal de la persona jurídica.
7. Certificado original de vigencia de la entidad que corresponda, que acredite la vigencia del mandato de quien comparece como representante legal, con una antigüedad no superior a seis meses.
8. Deberán entregar con todos los datos completos el Anexo E de las presentes Bases a fin de ser inscritos en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
9. Garantía por remesa.

11. Garantía por remesa.

Con el objeto de garantizar la remesa que recibirá el adjudicado al inicio de la ejecución del convenio, deberá entregar una garantía, que podrá ser una boleta bancaria, un vale vista, un depósito a la vista o una póliza de seguro, por un valor equivalente al 100% del monto que se transfiera, expresada en pesos chilenos, extendida en forma nominativa e irrevocable a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, RUT N° 61.979.930-5 y que deberá señalar que están tomada como "GARANTÍA POR CONCEPTO DE REMESA DEL CONVENIO: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: APOYO A LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES III".

La vigencia de esta garantía no podrá ser inferior a sesenta (60) días hábiles posteriores a la vigencia del convenio, y debe ser presentada en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente, ubicada en San Martín 73, comuna de Santiago a más tardar al décimo día hábil, contado desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación.

Forma y Oportunidad de Restitución: La devolución de la garantía por remesa tendrán lugar transcurridos 60 días hábiles de terminada la vigencia del convenio; siempre que exista aprobación tanto del informe final como del total de las rendiciones de los recursos transferidos y se reintegren los saldos no ejecutados.

12. Duración del convenio

El presente convenio tendrá una duración de 10 meses y entrará en vigencia a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe. A partir de dicha fecha se realizarán todas las reuniones de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

12.1 Plazo de ejecución del proyecto

La ejecución del proyecto tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día hábil siguiente en que se transfieran los recursos a la cuenta corriente indicada por el organismo beneficiario. No se aceptará, en la rendición de cuentas, gastos efectuados con posterioridad a la fecha de término de la ejecución del proyecto.

13. Informe

Deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del mes 6 de iniciada la ejecución del proyecto, este informe deberá tener los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo.
- Entrega de todos los productos terminados al mes 6.

El referido informe deberá asimismo dar cuenta de los siguientes productos:

- a) **Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes de enseñanza básica y media.** Ejecutado para a lo menos 200 docentes.
- b) **Curso e-learning: Educación Ambiental para la Sustentabilidad para docentes de enseñanza básica y media.** Ejecutado para a lo menos 200 docentes.
- c) **Curso e-learning: Educación Ambiental para Educadores/as Párvulo.** Ejecutado para a lo menos 200 educadores/as de párvulos.

- d) **Curso e-learning: Cambio Climático: una tarea para abordar en la escuela para docentes.** Ejecutado para a lo menos 200 docentes.
- e) **Curso e-learning: Biodiversidad y Educación Ambiental para docente.** Ejecutado para a lo menos 200 docentes.
- f) **Curso e-learning: Residuos y Educación Ambiental para docentes.** Ejecutado para a lo menos 200 docentes.
- g) **Curso e-learning: Educación Ambiental y Calidad del Aire.** Ejecución para a lo menos 200 docentes.
- h) **Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía.** Ejecutado para a lo menos 200 participantes.
- i) **Curso e-learning: Aprendiendo sobre la Biodiversidad para la ciudadanía.** Ejecutado para a lo menos 200 participantes.
- j) **Portal de acceso a la plataforma virtual.** Desarrollado, personalizado e implementado.

13.1 Formato de entrega del informe

El informe se entregará en formato papel, impreso por ambos lados, en la oficina de partes del MMA, ubicada en San Martín N°73, piso 2, Santiago. Adicionalmente, junto al informe final, el consultor deberá entregar en papel y formato magnético (Word y PDF), toda la información generada o recopilada por el proyecto, lo que permitirá contar con una base de datos para el desarrollo de futuros análisis y/o estudios.

14. Contraparte Técnica

La contraparte técnica estará conformada por 2 profesionales de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana y 1 profesional de la Sección Sistema de la Oficina de Tecnologías de la Información y Registros Ambientales. Los profesionales corresponde a:

- Roberto González Munizaga, jefe del Departamento de Educación Ambiental, que además cumplirá funciones de **coordinador de este proyecto.**
- María Angélica Sáez Estay, profesional del Departamento de Educación Ambiental.

- José Arellano Castillo, profesional de la Sección Sistema, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Registros Ambientales.

14.1 Funciones y responsabilidades de la contraparte técnica

El coordinador de la contraparte técnica, será quien debe supervisar y controlar la debida ejecución del convenio, tanto de las actividades como de los plazos.

La contraparte técnica del MMA contará con 15 días hábiles para la revisión del informe a contar de la fecha de ingreso del documento a la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

En el caso que existan observaciones, la contraparte técnica las informará mediante correo electrónico al organismo ejecutor, el cual contará con 10 días hábiles para entregar la versión corregida, a través de la Oficina de Partes del MMA, plazo que se contará desde la recepción de dicho correo electrónico.

La contraparte técnica del MMA, dará su visto bueno a las modificaciones en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de ingreso del documento que incorpora los alcances solicitados a la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

Adicionalmente, deberá emitir a través de un memorándum la aprobación de la pertinencia de los recursos intervenidos o rendición financiera. Luego de ello, deberá remitir a la División de Administración y Finanzas el expediente debidamente visado en cada uno de los documentos de respaldo.

15. Presupuesto y forma de pagos

El presupuesto máximo total disponible para la ejecución del presente concurso, asciende a la suma total de **\$33.000.000.-** (treinta y tres millones de pesos) impuestos incluidos.

Los recursos serán transferidos en una sola cuota, desde la fecha en que quede totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio y hasta un plazo máximo de 30 días corridos.

Los fondos transferidos en virtud de este concurso sólo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados por el postulante en su Presupuesto detallado en el Anexo A. El organismo ejecutor durante el desarrollo del presente proyecto, no podrá alterar los

ítems de gastos identificados en su Presupuesto sin previa autorización de la contraparte técnica del MMA, y si al término del proyecto existieran en alguno de estos ítems saldos sin ejecutar, deberán ser restituidos al MMA.

En ningún caso los fondos transferidos podrán destinarse a:

- a) Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- b) Pago de ningún tipo de impuestos al fisco, como por ejemplo el pago mensual del IVA, impuesto a la renta u otro.
- c) Pago de indemnizaciones.
- d) Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras, así como tampoco de intereses generados producto de éstas.
- e) Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- f) Pago de alcohol, cigarrillos, ropa, así como de cualquier otro artículo que no diga relación con el objetivo del proyecto y que no estén contemplados en el respectivo proyecto.
- g) Cualquier otro gasto que, a juicio del MMA, no tenga relación directa con el proyecto y sus objetivos.

15.1 Rendición de cuentas

El organismo ejecutor deberá rendir cuenta mensualmente al MMA, durante el tiempo que dure la ejecución del Proyecto, sobre la ejecución de los recursos transferidos, utilizando para ello el formato incluido en el Anexo D de estas Bases. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La rendición deberá ser entregada dentro de los primeros quince días hábiles del mes siguiente al que se está informando, y deberá contar con la aprobación por parte de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, antes de ser enviada al Departamento de Finanzas del MMA, que, , deberá dar su visto bueno dentro de los plazos establecidos en la resolución N°1413 del año

2014. Para los efectos de realizar rendición de cuentas, se debe utilizar el formato establecido por la Contraloría General de la República. (Anexo B)

Sólo se aceptarán como parte la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la fecha de total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia de recursos.

Se debe incluir una comparación del presupuesto presentado para el proyecto objeto de la transferencia con los gastos realizados, clasificados según las mismas categorías ahí contenidas.

Los recursos otorgados deberán administrarse en una única cuenta bancaria, la misma en donde se depositen o transfieran los fondos por esta Subsecretaría. Adicionalmente, se deberá adjuntar al formato de rendición una conciliación bancaria según el formato del Anexo F, enviando las respectivas cartolas bancarias y certificado de saldos del periodo que informa o rinde.

Para las revisiones que el MMA quisiera realizar, el organismo ejecutor deberá otorgar todas las facilidades para que sus revisores tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este convenio y dispondrá de un espacio apropiado para que éstos realicen su labor.

En caso que el organismo ejecutor incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, la Subsecretaría podrá hacer efectiva la garantía antes indicada y en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos 2018, el convenio deberá ser publicado en el sitio electrónico del MMA y de la entidad ejecutora, la cual "deberá publicar también información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades, cuando corresponda".

16. Modificación y término anticipado del convenio

16.1 Modificación y Prórroga del convenio

Las partes de común acuerdo, mediante resolución fundada debidamente tramitada, podrán prorrogar y modificar la fecha de entrega de los informes, siempre y cuando los retrasos en la

entrega de dichos informes no se deban a causas imputables al ejecutor.

16.2 Término anticipado del Convenio

El MMA podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento del mismo, por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:
 - b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el convenio de transferencia.
 - b.2) Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados, o se presentan de manera paralela en otros fondos concursables que mantiene con la Subsecretaría del Medio Ambiente.
 - b.3) Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos.
 - b.4) Si la institución ejecutora no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto objeto de la transferencia a los objetivos comprometidos.
 - b.5) Si la institución ejecutora modifica algún miembro del equipo de trabajo, sin previa aprobación por escrito del coordinador de la contraparte técnica.
 - b.6) Si incumple lo señalado en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, respecto de no mantener rendiciones pendientes de fondos ya concedidos por esta Subsecretaría.
 - b.7) Si la institución Ejecutora no restituye los saldos no invertidos o aquellos gastos rechazados, una vez terminado el plazo de ejecución del proyecto.
- c) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de término anticipado del convenio por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el ejecutor, el MMA se reserva el derecho de ejercer las acciones legales, que eventualmente correspondieren y de hacer efectiva la garantía por remesas, procediéndose a restituir al ejecutor el valor de los productos recibidos a entera satisfacción por la Subsecretaria.

El término anticipado del convenio, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal Web del MMA.

17. Otras consideraciones

a. Cómputo de Plazos

Los plazos establecidos en las presentes Bases se entenderán de días corridos, excepto que se señale expresamente que se trata de días hábiles.

b. Modificación de las Bases

Las Bases podrán ser modificadas mediante resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las postulaciones, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el portal Web del MMA, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar sus postulaciones a tales modificaciones.

c. Confidencialidad

El Organismo seleccionado deberá guardar confidencialidad respecto de los antecedentes e información que se sometan a su consideración, así como de todos los antecedentes e información producida, no pudiendo hacer uso de ella por ningún medio de difusión o reproducción, sin expreso consentimiento del MMA.

d. Propiedad intelectual

Toda la información y materiales que el ejecutor recopile, tales como textos, tablas, modelos y que sean proporcionados por el MMA, se entenderán como propiedad de este último.

Por otro lado, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir del trabajo efectuado por parte del ejecutor, serán propiedad del MMA, no

pudiendo utilizarse para ningún efecto sin autorización expresa de la institución.

En consecuencia, quedará prohibido al ejecutor hacer uso de la información que obtenga. Asimismo, deberá renunciar expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todo o de una parte del sistema que desarrolle, que pudiere existir o derivarse de éste.

e. Gratuidad de las actividades a realizar en el marco del presente proyecto.

En ningún caso el ejecutor del proyecto podrá realizar a los beneficiarios cobros por la participación de estos en las actividades del proyecto, por cuanto estas son actividades gratuitas. Debido a lo anterior en las comunicaciones que se efectúen a los destinatarios para la invitación a participar en las actividades del presente proyecto deberán especificar esta circunstancia.

II.- ANEXOS

ANEXO A

Evaluación del presupuesto de ejecución del proyecto

Monto Total Presupuestado (con impuestos incluidos):

\$ _____

Subtotales:

ITEM	MONTO A GASTAR
Personal	\$
Funcionamiento	\$
Contratación de Servicios y Consultorías	\$

Desglose:

El desglose del presupuesto, no podrá ser modificado durante la Ejecución del Proyecto sin previa autorización de la contraparte técnica del MMA.

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
1 Curso e-learning: Aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo para docentes (enseñanza básica y media). Ejecución para a lo menos 200 docentes.	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning sobre la aplicación del SNCAE en el Establecimiento Educativo. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Base de datos de los participantes.			Funcionamiento	
		-Evaluación de los participantes. -Informes de avance semanales. -Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA). -Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser			Contratación de servicios y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Curso e-learning: Educación Ambiental para la sustentabilidad de docentes (enseñanza básica y media) (ejecución para a lo menos 200 docentes).	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning de Educación Ambiental para docentes de básica y media. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Base de datos de los participantes.				
		-Evaluación de los participantes.				
		-Informes de avance semanales.			Funcionamiento	
		-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).				
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.				
		Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.			Contratación de servicios y/o consultoría	
1 Curso e-learning: Educación ambiental para Educadores/as de párvulo. (ejecución para a lo menos 200 educadoras de párvulos).	Ejecución, Implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso e-learning de Educación Ambiental para educación de párvularia. Ejecutado para a lo menos 200 educadoras de párvulo.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Base de datos de los participantes.				
		-Evaluación de los participantes.				
		-Informes de avance semanales.			Funcionamiento	
		-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).				
		-Informe resultado de la encuesta de				

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.			Contratación de servicios y/o consultoría	
1 Curso e-learning: cambio climático: un tema para abordar en la escuela para docentes (ejecución para al menos 200 docentes)	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso de cambio climático para docentes. Ejecutado para a lo menos 200 participantes. -Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Informes de avance semanales. -Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.			Funcionamiento	
					Contratación de servicios y/o consultoría	
1 Curso de Biodiversidad y Educación Ambiental para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes).	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso de biodiversidad para docentes ejecutado para a lo menos 200 participantes. - Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Informes de avance semanales. -Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.			Funcionamiento	
					Contratación de servicios y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Curso de Residuos y Educación Ambiental para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 curso de Residuos para docentes. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Informes de avance semanales. -Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).			Funcionamiento	
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.			Contratación de servicios y/o consultoría	
1 Curso e-learning: Educación Ambiental y Calidad del aire para docentes (ejecución para a lo menos 200 docentes)	Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.	1 Curso e-learning de Educación Ambiental y Calidad del aire para docentes. Ejecutado para a lo menos 200 docentes.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		-Base de datos de los participantes. -Evaluación de los participantes. -Informes de avance semanales. -Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).			Funcionamiento	
		-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre			Contratación de servicios y/o	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		<p>otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>			consultoría	
<p>1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre el Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.</p>	<p>Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 Curso de Cambio Climático para la ciudadanía. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de satisfacción entre otros.</p> <p>Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.</p>	Mes 1	Mes 6	Personal	
					Funcionamiento	
					Contratación de servicios y/o consultoría	
<p>1 Curso e-learning: Aprendiendo sobre la biodiversidad para la ciudadanía. Ejecución para a lo menos 200 participantes.</p>	<p>Ejecución, implementación, seguimiento y evaluación.</p>	<p>1 Curso de la biodiversidad para la ciudadanía. Ejecutado para a lo menos 200 participantes.</p> <p>-Base de datos de los participantes.</p> <p>-Evaluación de los participantes.</p> <p>-Informes de avance semanales.</p> <p>-Resultados estadísticos del curso. (aprobados, reprobados, en proceso, grupo etario, región, género entre otros que serán coordinados con la contraparte técnica del MMA).</p> <p>-Informe resultado de la encuesta de</p>	Mes 1	Mes 6	Personal	
					Funcionamiento	
					Contratación de servicios y/o consultoría	
					Contratación de servicios y/o consultoría	

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MES DE INICIO	MES DE TÉRMINO	ITEM	MONTO A GASTAR
		satisfacción entre otros. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.				
1 Portal de acceso a plataforma virtual	Desarrollo, personalización e implementación	1 portal de acceso a plataforma virtual desarrollado e implementado.	Mes 1	Mes 6	Personal	
		- Acceso a la plataforma. Login de usuario. - Zona de registro de usuarios. - Recuperación de contraseñas. - Edición dinámica de los contenidos del Portal. - Edición dinámica del calendario de cursos. Todas las actividades anteriores deben ser coordinadas y aprobadas por la contraparte técnica del MMA.			Funcionamiento	
					Contratación de servicios y/o consultoría	

Los ítems identificados en la estructura de gastos se describen a continuación:

- i. Personal: corresponde al gasto por remuneraciones de personas naturales contratadas por el organismo ejecutor, que correspondan al equipo de trabajo requerido en el punto 7.4 de las presentes bases. " Los gastos inherentes a la ejecución del proyecto generados por el personal contratado por el organismo ejecutor (equipo de trabajo señalado en la postulación), por concepto de transporte urbano, interurbano, alimentación, alojamiento o cualquier fondo por rendir, deben ser considerados dentro del emolumento que percibirá cada profesional, con cargo al proyecto". Si el organismo postulante opta por contratar a personas naturales para que cumplan la

función de tutores de plataforma, deberá contemplar los gastos asociados en este ítem.

- ii. **Funcionamiento:** comprende los gastos operacionales destinados a financiar la coordinación y ejecución del presente convenio, tales como; insumos materiales; insumos informáticos (si se contrata un servicio debe incluirse en el ítem de contratación de servicios y consultorías).
- iii. **Contratación de servicios y consultorías:** incluye el pago a terceros por concepto de ejecución, implementación de curso e-learning, desarrollo de portal de acceso a plataforma virtual. Si el Organismo Postulante opta por externalizar la contratación de tutores de plataforma, mediante la contratación de una persona jurídica, deberá contemplar los gastos asociados en este ítem.

ANEXO B

RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realizara conforme al procedimiento contemplado en la cláusula diecisiete del presente convenio, a lo estipulado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y de acuerdo a lo descrito en la Resolución N°1413, del 31 de diciembre del 2014 "Instructivo rendición de cuentas", de la Subsecretaría del Medio Ambiente", y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia.

DOCUMENTOS ACEPTADOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Remuneraciones

Comprende el total de haberes que se pagan a todas las personas, de carácter transitorio o permanente, contratados por el/la beneficiario/responsable del convenio, de acuerdo con la ley laboral y en estricta relación con el convenio suscrito.

Deberá adjuntarse el contrato de trabajo cuando es la primera vez que se incluye una persona en la rendición, las liquidaciones mensuales de sueldo debidamente firmadas tanto por el/ la trabajador /a como por el/la empleador/a, las planillas de pagos de las cotizaciones previsionales y el formulario de pago de impuesto único (F-29) cuando corresponda.

Contrato Trabajador

Deberá presentar copia del contrato, que a lo menos debe contener nombre, domicilio y RUT del trabajador y del organismo ejecutor, monto a pagar, forma de pago; lo que deben ser coincidentes con los documentos de rendición y debidamente firmado por las partes.

En caso que el trabajador no sea de exclusividad el convenio y/o contrato con la Subsecretaría, se deberá adjuntar documento que certifique el tiempo y porcentaje de sueldo asignado para el desarrollo de la actividad, firmado por el representante Legal de organismo ejecutor.

Honorarios

Comprende el pago de servicios personales o profesionales. Deberá presentar boleta original de honorarios (manual o electrónica), una copia del libro de honorarios y una copia del formulario N° 29 en el cual conste que la retención obligatoria del 10% se enteró en arcas fiscales.

Las Boletas de Honorarios deben indicar claramente los datos del emisor del documento y deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

Las Boletas de Prestación de servicios a terceros, documento que extiende el organismo ejecutor a nombre del prestador del servicio, se deben emitir identificando claramente, nombre,

RUT, domicilio, detalle del servicio prestado y firma del prestador del servicio.

Boletas De Honorarios

Deberán contener nombre, domicilio, RUT, del prestador del servicio, monto a pagar, descripción de las actividades desarrollada y Contrato de Honorarios legalizado ante notario.

Contrato A Honorarios

Deberán contener nombre, domicilio y RUT del prestador de servicio y del organismo ejecutor, el detalle del servicio prestado, monto a pagar y forma de pago, lo que debe ser

Las Facturas deben ser emitidas a nombre del organismo ejecutor, identificando claramente, nombre, RUT, domicilio, detalle de la compra y guías de despacho en caso de existir.

Facturas

Las facturas deberán acompañarse en primera copia y pagada por parte del proveedor, señalando condiciones de contado, o acompañar la cuarta copia (ejecutivo cedible), sin estar sobrescritas, ni presentar correcciones ni enmendaduras.

Factura Electrónica

Las facturas deben presentarse pagadas por parte del proveedor, señalando condiciones de contado.

Boletas de Compra ventas:

Estas se aceptarán hasta un monto máximo de 1 Unidad de Fomento, y sólo para aquellos gastos relacionados con mantenciones y gastos menores, por ejemplo, compra de cables, fotocopias, y otros relacionados directamente con la naturaleza del convenio y/o contrato.

DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE DEBEN PRESENTARSE DE ACUERDO AL TIPO DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Adquisiciones de Bienes:

Además de acompañar el duplicado de la boleta o factura, según corresponda, deberán presentar como respaldo:

- A lo menos 3 cotizaciones cuando el monto supere las 3 UTM, en caso contrario solo bastará 1 cotización.
- Terminó de Referencia u otro documento válido para el organismo ejecutor que deje constancia del concepto de gasto y el monto estimado para dicho gasto.
- Aprobación del servicio o recepción del Bien a través de una carta o certificado del organismo ejecutor.

Servicios de alojamiento.

Además de presentar la Factura correspondiente, deberá presentar como respaldo:

- A lo menos 2 cotizaciones cuando el monto sea superior a 1.5UF.
- Carta o certificado del organismo ejecutor indicando el motivo y/o actividad a desarrollar, periodo de la actividad.

Servicios de Transporte

Todo lo referido a traslado como: combustible, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, aéreos, arriendo de buses y vehículos, fletes por traslado de materiales y peajes.

Arriendo de Buses

Deberá indicarse claramente en la factura el nombre de la actividad a realizar, el número de personas que se traslada, el itinerario y las fechas en que se utiliza, además deberá contar con:

- Aprobación del servicio por parte del organismo ejecutor.
- A lo menos 3 cotizaciones cuando el servicio supere las 3 UTM y una cotización cuando el monto no alcance las 3 UTM.

Pasajes

Para la rendición de gastos como pasajes urbanos e interurbanos, tickets o vales emitidos por transporte en colectivo, taxi o radiotaxi y/o transporte público, deberán ser rendidos a través del documento "Resumen Rendición de Pasajes". (se deberán rendir en una planilla en que se indicará el nombre de la persona que generó el gasto y el monto utilizado, debidamente firmado por el receptor y la persona que otorgó el recurso.)

Combustible de Vehículo del Organismo Ejecutor

Se deberá adjuntar informe de la actividad a realizar, la cual deberá ser validada por el encargado financiero de la organización y adjuntada al gasto por combustible.

Combustible en vehículos arrendados

Se deberá presentar un informe de uso del vehículo y el kilometraje utilizado.

Nota: para el caso de combustible, arriendo de vehículo, pasajes aéreos, solo se aceptaran facturas con el detalle correspondiente (por ejemplo: arriendo de vehículo debe indicar la patente del vehículo, kilometraje recorrido). Además deberá indicarse el nombre de la o las personas que utilizaron el servicio.

ANEXO C

IMPACTO AMBIENTAL

En, de.....de 2017, don....., ".....", Rut, vengo en señalar que la empresa que represento, realiza sus actividades orientadas a la producción limpia, así como la utilización de procesos, materiales e insumos que tienen un menor impacto ambiental en las actividades productivas.

Específicamente la(s) marcada(s) con una X

- a) Se cuenta con convenio de reciclaje (papel, latas y/o vidrio) con la empresa....., vigente hasta..... (Se debe adjuntar convenio)

- b) Se cuenta con convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (Computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tinta. Con la empresa....., vigente hasta..... (Se debe adjuntar convenio con empresa de reciclaje en lugares autorizados)

- d) Política o procedimiento para el ahorro y/o la eficiencia energética DIFUNDIDA. (Se debe adjuntar correo o copia de la difusión de la Política)

- e) Se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de RETC, o presenta mail de recepción conforme del envío del organismo postulante de la Carta Compromiso Voluntario (huellachile@mma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl).

- f) Otros, indique

(Se deben adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de estos aspectos).

Firma

ANEXO D

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DIA /	MES /	AÑO
XX /	XX /	20XX

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: _____

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: _____ RUT: _____

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
 N° Cuenta Bancaria
 Comprobante de ingreso

Monto en \$ o US\$*

 Fecha _____ N° comprobante _____

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa _____

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° _____ Fecha _____ Servicio _____
 Modificaciones N° _____ Fecha _____ Servicio _____

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto	XX	XX	20XX
Fecha de término	XX	XX	20XX
Período de rendición		XX	20XX

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	0
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	0
c) Total Transferencias a rendir	0 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
d) Gastos de Personal	0
e) Gastos de Funcionamiento	0
f) Gastos de contratación de servicios y consultorias	0
g) Total recursos rendidos	0 (d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) _____
 RUT _____
 Cargo _____

Nombre (revisión - público) _____
 RUT _____
 Cargo _____

 Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
 **** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Resumen de la ejecución del presupuesto mensual

ITEM	PRESUPUESTO	GASTO ACUMULADO	RENDICION DEL PERIODO	SALDO POR RENDIR
Gastos de Personal	\$	\$	\$	\$
Gastos de Funcionamiento	\$	\$	\$	\$
Contratación de servicios y consultorías	\$	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$	\$

ANEXO E

Ficha de datos para la inscripción en el Registro Institucional de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

DATOS BASICOS			
RUT	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
RAZON SOCIAL	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
NOMBRE	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
PATRIMONIO (solo números)	CAPITAL (Solo números)	<input style="width: 100%;" type="text"/>	ESTADO DE RESULTADOS (solo números)
AREA TEMATICA	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
TIPO DE INSTITUCION	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
ES DE INTERES PÚBLICO	SI <input style="width: 50px;" type="text"/>	NO <input style="width: 50px;" type="text"/>	
DISTRIBUCION EN CASA MATRIZ Y SUCURSALES			
ESTA INSTITUCIÓN POSEE:	SOLO CASA MATRIZ, NO TIENE SUCURSALES	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	UNA CASA MATRIZ Y UNA MAS SUCURSALES
UNACASA MATRIZ Y UNA MAS SUCURSALES	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
UBICACIÓN Y CONTACTO-DIRECCION			
CALLE	<input style="width: 100%;" type="text"/>		NUMERO
DEPTO.	<input style="width: 100%;" type="text"/>	COMUNA	<input style="width: 100%;" type="text"/>
TELEFONO FIJO Area-número	<input style="width: 100%;" type="text"/>		TELEFONO MOVIL
CORREO ELECTRONICO	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>
(se debe ingresar a lo menos un telefono de contacto)			
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTIVA			
CARGOS NUEVOS	NOMBRE	<input style="width: 100%;" type="text"/>	RUT
CARGOS NUEVOS	NOMBRE	<input style="width: 100%;" type="text"/>	RUT
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE	<input style="width: 100%;" type="text"/>	RUT
CARGOS YA DEFINIDOS	NOMBRE	<input style="width: 100%;" type="text"/>	RUT
((debe ingresar a lo menos 2 cargo y de los cuales debe incorporar el representante legal))			
PERSONALIDAD JURIDICA			
NUMERO OTORGADO POR	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
OBSERVACIONES	<input style="width: 100%; height: 50px;" type="text"/>		

2.- **PUBLÍQUESE** el presente llamado en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, <http://www.mma.gob.cl>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JVB/GEF/RGM/ASE/RAM

Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes